

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima Cuantía:

Agencias en derecho	\$	888.000
Otros gastos (Envío notificación Fl. 50)	\$	85.000
Total	\$	973.000

Son: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L.

La Pintada, 02 de junio de 2021.

Sandra Victoria Villa Cardona
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 089 001 2020 00085 00
Proceso	Ejecutivo singular de mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Raúl Hornan Arroyo González
Providencia	A.S Nro. 197 de 2021
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20_____.

SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

BLANCA ROCIO PEREZ ROMAN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23693dbbbb87a86258825bc6d84dd8bc6df2672017c45c9742af0ce669910f3f

Documento generado en 02/06/2021 04:42:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**